

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1290

Radicación No. 76-834-40-03-006-2022-00168-00

Proceso EJECUTIVO

Demandante BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS

Demandados ALEXIS JAIR CABEZAS RODRIGUEZ

Tuluá Valle, septiembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud de la parte demandante, y al no existir ninguna objeción, es viable acceder a decretar la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (art. 461 del CGP).

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado Alexis Jair Cabezas Rodriguez con CC 16.929.465, en su condición de miembro activo del Ejército Nacional de Colombia. Líbrese oficio.

TERCERO.- ARCHIVASE lo actuado, previa su cancelación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

47

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8b4d6cac9f7e96eff6b56c2d52d94a86586af71568dcda816d0b71a11162c7**

Documento generado en 09/09/2022 04:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>